DICTAMEN № 272

Expte. Nº 37.039-V-94.-Gobernación. VAZQUEZ, Javier Antonio. S/la liquidación // por Bonificación por título/ de Título Universitario de / Abogado.-

SENOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE

Se solicita intervención a esta Asesoría Letrada de Gobierno en las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el otorgamiento de bonificación por título al Dr. Javier Antonio Vázquez.

Al respecto debemos consignar que corresponde el otorgamiento del beneficio mediante el dictado de una resolución de la Secretaría de Planeamiento, Desarrollo y Control de Gestión ad referendun del Poder Ejecutivo, tal como se ha venido realizando hasta el presente, ello en virtud de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Acuerdo nº 0352/87 que en la parte pertinente expresa: "...Ad-referendun del Poder Ejecutivo Provincial y previa intervención del Servicio Jurídico del área o repartición de origen a la que pertenezca el agente peticionante y de la Dirección General de Personal, los organismos descentralizados autárquicos, las Secretarias con dependencia directa del Sr. Gobernador y los Ministerios, otorgarán mediante resolución fundada la bonificación por título ...".

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Agosto 01 de 1994.-

AIDA M. CAMARGO ASESORA ADSCRIDTA ASSESSIA LETRABA DE ESTIENDO

DE CARLOS ALBERTO SAFFE ASESOR LETRADO DE GOBIERNO